

La Seguridad Nacional fue el sustento ideológico del genocidio en el Cono Sur

El asesinato como doctrina

La acción devastadora de la Doctrina de Seguridad Nacional invocada por la dictadura militar para desarrollar su plan de contrainsurgencia a partir del 24 de marzo de 1976, no sólo sacudió violentamente al pueblo argentino hasta alcanzar niveles de genocidio, también golpeó a chilenos, uruguayos, paraguayos, brasileños y bolivianos que fueron perseguidos, secuestrados, torturados, asesinados e incluso trasladados de un país a otro merced al plan de represión existente entre las Fuerzas Armadas del subcontinente.

La doctrina de Seguridad Nacional justificó el papel represivo de las Fuerzas Armadas dentro de la Nación para detener los privilegios de las minorías oligárquicas, ante el peligro que para ellas representan las mayorías populares organizadas. A la vista está, luego de siete años de feroz dictadura, el genocidio cometido por las Fuerzas Armadas argentinas.

El partido militar —brazo político en Argentina de la oligarquía— implantó a sangre y fuego el "Proceso de Reorganización Nacional" y luego estrechó vínculos con los regímenes dictatoriales que rodeaban nuestras fronteras, imprimiendo así, juntos, la tarea de perseguir a los luchadores populares que habitaban o transitaban los distintos países conserneados.

En Argentina, cientos de hermanos latinoamericanos y oriundos de otros continentes que se habían acogido a la protección que brinda nuestra Constitución, fueron, al igual que los argentinos, salvajemente repudiados.

En esta larga historia de la ignominia LA VOZ abre hoy un nuevo capítulo dedicado al tema de la coordinación represiva que demostrará a través de diferentes entregas la colaboración para la represión entre las dictaduras argentina y uruguayas.

La represión institucionalizada desatada en 1976 no sólo enlutó los hogares argentinos, sino que también cobró cientos de víctimas en los hermanos países limítrofes merced a la acción conjunta de las dictaduras del Cono Sur. Desnudando esta identidad de fines inspirados en la Doctrina de Seguridad Nacional, LA VOZ abre un nuevo capítulo en la historia del genocidio: el de la coordinación represiva entre las dictaduras de Uruguay y Argentina.

Detallado informe del CELS

Coordinación represiva

"La desaparición de 120 uruguayos —entre los que se cuentan 6 niños y 6 embarazadas— en territorio argentino, es un capítulo muy elocuente sobre los verdaderos móviles de esta forma de represión".

Así lo expresó en un folleto que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) elaboró sobre la coordinación represiva, agregando que "práctica común a las dictaduras militares establecidas en América latina durante las últimas décadas, la desaparición forzosa de personas es un método cuya fundamentación doctrinaria puede encontrarse en la llamada teoría de la Seguridad Nacional, que todas ellas comparten".

En otros párrafos salientes del folleto, el CELS destaca que el carácter de refugiados que tenían todos estos ciudadanos uruguayos —algunos con radicación legal en el país, otros en condición de refugiados bajo el amparo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUJUR)—, agrega un agravio más, como si

fueran pocos, al cúmulo de violaciones cometidas contra los derechos humanos en esta parte meridional del planeta. Porque el derecho de asilo y refugio político está universalmente reconocido, a tal punto que las Naciones Unidas tienen un organismo específico para tales situaciones. En el caso de Uruguay y la Argentina, la práctica y respeto de este derecho fue una constante, tradición que ha sido violada por los regímenes militares de ambas naciones.

Durante el transcurso de casi nueve décadas la República Oriental del Uruguay conoció una continuidad institucional muy particular —con breves paréntesis entre el '33 y el '73— pero a partir del golpe cívico-militar del '73 se instaura, también allí, un régimen caracterizado por el ataque indiscriminado contra las fuerzas políticas opositoras, el avasallamiento de las libertades públicas, la supresión de las organizaciones de trabajadores, la proscripción política de miles de ciudadanos y la consolidación de un inmenso aparato represivo militar.



Miles y miles de rostros que nos observan desde las fotografías son el mudo testimonio del asesinato como doctrina en el Cono Sur

Como nuestras Madres de Plaza de Mayo, las Madres de los Uruguayos Desaparecidos en la Argentina se movilizaron, primero en una peregrinación individual y luego, con motivo de la llegada al país de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH/OEA), se presentaron como militantes y presionaron ante la Comisión el detallado informe de la Guardia de Represión.

De ese informe extraemos la presentación realizada por Beatriz Castellonense de Mecha sobre la detención y posterior desaparición de su esposo Alberto Cecilio Merino Merino.

El día 26 de septiembre de 1976, a las 15 horas, me fui a la casa de mi esposo, calle 2864-66. Al abrir la puerta me encuentro con muchas policías (hoy) aparecían por todos lados, saltaban desde los techos de las casas de los vecinos. Por los términos empleados me di cuenta que era un procedimiento conjunto de efectivos uruguayos y argentinos (los que) entraron a la casa y destrozaron todo, no sé qué buscaban".

"Mientras hacían esto, nos tenían a mis chicos y a mí en un cuarto encerrados. Reunieron el dinero que había y se lo llevaron, mientras, nos tenían en el dormitorio, nos hacían preguntas. En determinado

Acuaban represores uruguayos y argentinos

El testimonio de Beatriz Castellonense ante la CIDH

momento nos dijeron que aprontáramos las cosas porque nos iban a llevar a otro lado".

"Cuando terminé de reunir alguna ropa para los chicos, nos llevaron en un auto donde nos introdujeron y nos hicieron bajar la cabeza al piso. Luego de hacer un viaje de 40 minutos aproximadamente, llegamos a un lugar que parecía una casa particular. Allí nos introdujeron en una habitación que tenía las ventanas cerradas".

"Al día siguiente, lunes 27, por la mañana, me dijeron que me iban a llevar a Uruguay. Me decían que a mí no me iba a pasar nada, que todo era por mi esposo y a él ya lo tenían. Según me enteré después, a mi esposo lo habían detenido el día anterior poco después de salir de casa para encontrarse con un amigo".

"Ese mismo día de tarde, un poco después de las 16, nos dijeron que íbamos a tener una visita. A los pocos minutos entraron con mi esposo. Nos parecía mentira encontrarnos en esa situación, nos abra-

zamos los cuatro. Mi esposo estaba muy mal, con muestras visibles de haber soportado de todo, sin embargo se esforzaba por demostrar buen estado. En determinado momento mi esposo me dijo que el oficial que estaba en ese momento en la habitación con nosotros era el mayor del ejército uruguayo José Nino Gavazzo. Esto yo lo corroboré luego al ver a esta persona varias veces por televisión en nuestro país (Uruguay)".

Traslado al Uruguay

"Luego que se llevaron a mi esposo, nos sacaron a nosotros de la casa, nos introducen en una ambulancia y ésta parte con sirena abierta; (cuando) llegamos a dependencias de Aeroparque, varios policías de particular hicieron los trámites de Aduana. El mayor Gavazzo que estaba en ese momento con nosotros nos dijo que él pasaría por mi esposo y que no intentaríamos nada porque sería inútil o peor".

Ya en el avión "en ese viaje venía otra

señora también detenida con tres niños. En una oportunidad me dijo que era la esposa de Adalberto Soba y que a su esposo también lo habían detenido y lo habían dejado en Buenos Aires. Me dijo también que había estado detenida en Buenos Aires, en una casa donde había otros niños: eran los hijos del matrimonio Julián, familia a la que ella y su esposo conocían".

"Cuando llegamos al Aeropuerto de Carrasco, allí nos esperaban cuatro o cinco coches con policías de particular, fuertemente armados. Nos introdujeron en uno y nos llevaron a un cuartel (del que) no puedo decir su posición exacta porque tampoco nos dejaron mirar. En ese lugar nos tuvieron 8 días. Me dijeron que íbamos a estar allí hasta que terminaran los procedimientos en Buenos Aires. Me dijeron también que si me hubieran dejado en Buenos Aires, en ese momento mis hijos y yo estaríamos con una palita en la boca".

"Nos dejaron en libertad el día 5 de octubre de 1976; nos dejaron con un vehículo policial en las cercanías de la casa de mi cuñado".

"Desde esa fecha hasta ahora he recordado cuanta dependencia policial existe en Uruguay, sin que se me diera información alguna sobre lo ocurrido con mi esposo. Tan sólo se me recuerda que él estaba requerido por las Fuerzas Conjuntas".